



DESIGNA SUBROGANCIA QUE INDICA

DECRETO ALCALDICIO N° 4.752/.-

QUILLON, Noviembre 13 de 2019.-

VISTOS:

1. Acuerdo N° 766 de concejo municipal según consta en acta de sesión ordinaria N° 125 de fecha 11.11.2019;
2. Decreto alcaldicio N° 4.302 de fecha 15.11.2018, que amplia y modifica subrogancia del Secretario Municipal;
3. Lo dispuesto en la Ley N°18.883/89 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
4. Ley N° 19.880 de mayo de 2003, que establece bases para los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado;
5. Decreto Alcaldicio N° 1.133 de fecha 23.03.2018, que delega atribuciones a directivos que indica;
6. Decreto Alcaldicio N° 1.753 de fecha 08.05.2018, que rectifica y complementa Decreto Alcaldicio N° 1.133/2018;
7. Decreto N° 1.791 de fecha 09.05.2018 que designa subrogancia del Alcalde y Direcciones que indica;
8. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016, del tribunal electoral de la región del Bío Bío;
9. Decreto Alcaldicio N°4.100 de fecha 06.12.2016 que nombra a Don Alberto Gyhra Soto como Alcalde de la Comuna;
10. En uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES** de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

1. Que el Secretario Municipal titular se encuentra con licencia médica, motivo por el cual es subrogado por la Directora de Desarrollo Comunitario;
2. Que en sesión de concejo ordinario N° 125 de fecha 11.11.2019, se aprobó realizar concejo extraordinario, el día jueves 14 del presente mes;



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

3. Que la Directora de Desarrollo Comunitario, en razón de sus funciones, tiene compromisos ineludibles, indelegables, los cuales no pueden ser suspendidos;
4. Que el segundo subrogante del Secretario Municipal es Don Néstor Cid Pedreros, Director de Obras Municipales;

DECRETO:

1. **DESIGNESE** a Don **NESTOR CID PEDREROS**, Escalafón Directivo Grado 9º E.M.S., para asumir como **Secretario Municipal Subrogante**, solo en la sesión de concejo extraordinario que se llevará a cabo el día jueves 14 de noviembre del año en curso.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



ovg.-

DISTRIBUCION:

- ADM. MUNICIPAL
- D.O.M.
- DIDECO
- CONTROL
- PERSONAL
- SECRETARIA MUNICIPAL